

## Informe de Mesa Sectorial (25/05/2026) - Organización y Funcionamiento, normativa de titulación de acceso, protocolo de agresiones y otros asuntos de interés

 Martes, 26 de Mayo de 2026 13:50:54

### INFORME DE MESA SECTORIAL ORDEN DE COMISIONES, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO, TITULACIONES, ETC. (25/05/26)



La Mesa Sectorial comenzó con la votación de la nueva orden de comisiones de servicios. A propuesta del STEC-IC, la comisión para profesorado interino por cuidado de menor de 3 años se amplía a todas las familias para el próximo curso. En el caso de familias monoparentales o monomarentales, será hasta los 12 años. Por otro lado, también queda recogido de forma expresa que la comisión por finalización de cargo directivo se aplicará a todos los miembros y no únicamente a la Dirección del centro. A pesar de estas modificaciones, desde el STEC-IC volvimos a insistir en que el texto presentado apenas supone cambios relevantes respecto a la regulación anterior. Entre las principales reivindicaciones planteadas por nuestra organización sindical se encontraba situar la comisión por motivos de salud por delante de la comisión por necesidad docente en el orden de adjudicación, cuestión que finalmente no ha

sido aceptada por la Consejería. También, solicitamos que se incorporaran mayores restricciones y mecanismos de control en la comisión por necesidad docente para evitar posibles usos discrecionales de estas plazas por parte de algunos equipos directivos, garantizando así una mayor transparencia y equidad en el procedimiento. Ante la negativa de la Administración a incorporar estas modificaciones, el STEC-IC votó en contra de la nueva orden de comisiones de servicios. **ORDEN DE TITULACIONES:** Desde el STEC-IC habíamos solicitado la incorporación de la titulación de Ingeniería Técnica Naval para la especialidad de Armamento del Buque en algunas especialidades. Sin embargo, esta propuesta finalmente no fue aceptada por la Consejería, aunque sí se mantiene esta titulación en otras especialidades relacionadas. La Administración explicó además que esta orden no tendrá un carácter cerrado, ya que el anexo de titulaciones será actualizado periódicamente. Por tanto, queda abierta la posibilidad de seguir incorporando nuevas titulaciones y modificaciones en futuras revisiones. Asimismo, también señalaron que las especialidades del Conservatorio Superior de Música y Artes Escénicas no han sido incluidas debido a que todavía no se han adaptado al decreto estatal de 2013. La Administración indicó que la nueva orden parte de un anexo anterior que ya presentaba determinadas deficiencias, aunque en esta revisión se han incorporado modificaciones derivadas de sentencias judiciales y reclamaciones planteadas en los últimos años. Además, se aclaró que determinadas titulaciones, como Periodismo, no serán finalmente aceptadas en algunas especialidades solicitadas. Igualmente, se indicó que las listas previamente constituidas no deberían verse afectadas por modificaciones normativas posteriores. Por otro lado, se recordó la normativa estatal de referencia aplicable a esta orden (Real Decreto 427/2013 y su posterior modificación mediante el Real Decreto 588/2022). Desde el STEC-IC votamos a favor de esta nueva orden de titulaciones. **PROTOCOLO DE AGRESIONES AL PERSONAL DOCENTE:** La Consejería explicó que el protocolo tiene un carácter generalista debido a la diversidad de situaciones que pueden producirse en los centros educativos. Como medida principal, se contempla la separación entre el alumnado agresor y el profesorado afectado, aunque no se concretó cómo se garantizará dicha medida y señalaron que la mayoría de las agresiones que se producen no provienen directamente del alumnado, sino de sus familiares. También se indicó que el profesorado podrá solicitar cambio de centro y se destacó el papel de la Unidad de Bienestar del Profesorado como servicio de acompañamiento y apoyo. El procedimiento de denuncia se canalizará a través de la dirección

del centro y de la fiscalía, intentando simplificar los trámites. Solicitamos más información sobre la Unidad de Bienestar y planteamos la necesidad de que el protocolo sea más claro y visual para facilitar su aplicación. En la votación, nos abstuvimos al considerar que el protocolo sigue siendo insuficiente, ya que se centra principalmente en medidas posteriores a la agresión y no incorpora actuaciones preventivas ni consecuencias claras y disuasorias para quienes cometan estas agresiones. Además, consideramos especialmente preocupante que no se garantice de forma efectiva la separación inmediata entre el profesorado agredido y el alumno agresor.

**RESOLUCIÓN DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO:** La Consejería presentó las modificaciones incorporadas a la resolución de organización y funcionamiento de los centros tras varios meses de trabajo y negociación. Entre las principales novedades destaca el refuerzo de la desconexión digital en el ámbito laboral y las medidas para mejorar la coordinación horaria del profesorado compartido entre centros. Asimismo, se indicó que las Viceconsejerías participaron en la revisión final del documento. Durante el debate, las organizaciones sindicales plantearon distintas reivindicaciones relacionadas con la reducción de ratios para alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, el aumento de horas para jefaturas y coordinaciones y la mejora de la atención a la diversidad. También se expusieron las dificultades existentes en Orientación educativa y Formación Profesional, especialmente en relación con las horas de tutoría y la carga organizativa, así como las limitaciones que encuentran algunos centros para la creación de nuevos grupos. Por otro lado, la Consejería anunció la actualización del protocolo de riesgo suicida con el objetivo de mejorar la coordinación entre los servicios educativos y sanitarios. En la votación, el STEC-IC optó por la abstención al considerar insuficientes algunas de las medidas planteadas.

**RUEGOS Y PREGUNTAS:** La Directora General de Personal informó de la ampliación en un día del plazo de adjudicación de destinos debido a incidencias técnicas y recordó que existe cierta flexibilidad en la concesión de permisos relacionados con actos de presentación y realización de las pruebas selectivas que tendrán lugar en los próximos días. Planteamos una consulta sobre el reconocimiento del nivel C1 de inglés mediante determinadas titulaciones universitarias, como Filología, Lenguas Modernas o Traducción. La Consejería indicó que, en principio, estas titulaciones podrían ser válidas para su reconocimiento, aunque revisarán los casos concretos para confirmar su aplicación. Finalmente, desde el STEC-IC se solicitaron las fechas previstas para la publicación de las listas provisionales y definitivas de las adjudicaciones, aunque la Consejería no ofreció una respuesta concreta al respecto.